

Resolución

Nº 053/2023



Acta

010/2023

San Antonio, 31 de Mayo de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Mayo 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$ 198.492, Literal A \$ 140.914=, Literal C 57.578 (pesos uruguayos ciento noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y dos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 31/05/2023 por Resolución Nº 053/2023 inserta en acta Nº 010/2023, aprobó el gasto de Ración para perro, por un monto de \$ 25.000, a partir del 1 de Junio al 31 de Diciembre del 2023, por el nuevo procedimiento de compras.

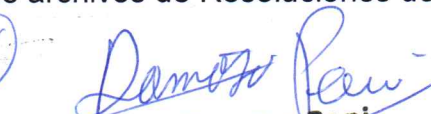
ATENTO: a lo precedentemente expuesto


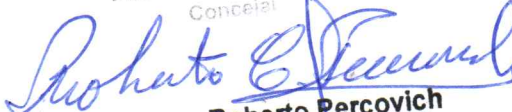
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de ración de caninos, aprobada por Resolución Nº 053/2023, inserta en Acta Nº 010/2023, de fecha 31/05/2023, mensual, a partir del 1 de Junio al 31 de Diciembre de 2023.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Fabiana Machin
Concejal


Damaso Pani
Aldede
Municipio de San Antonio


Artemio Rodríguez
Concejal

Roberto Percovich
Concejal